Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REINVINDICATORIO RAD. **2016-00398**

En atención a las diligencias e informe secretarial que antecede, a fin de dar continuidad al asunto, el Despacho **DISPONE:**

AGREGAR al expediente y en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el Despacho Comisorio # 0015 -2022, contentivo de la diligencia de entrega; comisorio tramitado por el *Juzgado Cincuenta y Cinco (55) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá*, con el que se allegan las diligencias allí surtidas, y que dan cuenta que dicha labor se culminó en diligencia del 12 de julio de 2022, contentivas en medio magnético.

De otro lado, se ORDENA, el levantamiento de la medida inscrita respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-322340, toda vez que en decisión adoptada en audiencia del 14 de diciembre de 2020, se negaron las pretensiones reinvindicatorias de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **053**, hoy 22 **de junio de 2023**.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario